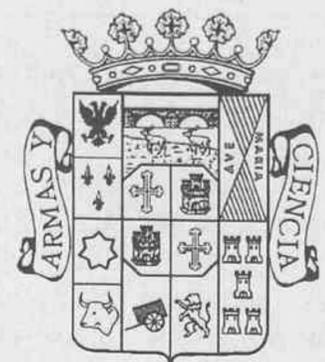




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXII

Viernes, 11 de diciembre de 1998

Núm. 148

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARÍA GENERAL. - Contratación y Patrimonio

Anuncio de Adjudicación de Contrato

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Excma. Diputación Provincial de Palencia.
 - Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: Suministro.
 - Descripción del objeto: Suministro e instalación de un ecógrafo multidisciplinario con destino al Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Provincial "San Telmo".
 - Boletín: Boletín Oficial de la provincia de Palencia de fecha 16 de septiembre de 1998.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma de adjudicación: Concurso.
- Presupuesto base de licitación:
 - 14.000.000 pesetas.
- Adjudicación:
 - Fecha: Comisión de Gobierno de 23 de noviembre de 1998.
 - Contratista e importe de la adjudicación: GE Medycal Systems España, S. A., en el precio de 14.000.000 de ptas.
 - Nacionalidad: Española.

Palencia, 1 de diciembre de 1998. - El Secretario General,
José Luis Abia Abia. 4681

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANES Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 11-05-98, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes resolvió aprobar técnicamente el Estudio Informativo del Proyecto "LINEA MADRID-HENDAYA. TRAMO VALLADOLID-BURGOS. ACONDICIONAMIENTO Y VARIANTES PARA 200/220 KM/H".

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a INFORMACION PÚBLICA dicho Estudio Informativo, por un período de TREINTA (30) DIAS hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.E., para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medio ambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1.302/86 y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El Estudio Informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales del Area Funcional de Fomento de las Subdelegaciones del Gobierno de Valladolid (C/ José Luis Arrese, s/n, 47071 -Valladolid), Palencia (Avda. Casado del Alisal, 4 - 34001-Palencia) y Burgos (C/Fernando Alvarez, 3, 09003-Burgos), así como en las oficinas de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias (Plaza de los Sagrados Corazones n.º 7, Planta 2.ª, Despacho 202, 28036 - Madrid).

Asimismo, para facilitar la consulta en los Ayuntamientos pertenecientes a la provincia de Valladolid (Santovenia del Pisuerga, Cabezón, Corcos, Valoria La Buena y Cubillas de Santa Marta), a los pertenecientes a Palencia (Dueñas, Venta de Baños, Villamuriel del Cerrato, Magaz, Villamediana, Torquemada, Herrera de Valdecañas, Quintana del Puente, Palenzuela y Villodrigo), y a los pertenecientes a Burgos (Revilla Vallejera, Villaverde-Mogina, Los Balbases, Villazopeque, Villaquirán de los Infantes, Villaldemiro, Celada del Camino, Estépar, Cabia, Frandovinez, Buniel, San Mamés de Burgos y Quintanilleja), estará a disposición de los interesados una separata-extracto del Estudio Informativo en lo que afecte a dichos municipios.

Madrid, Noviembre de 1998. - El Subdirector General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Manuel Niño González. 4637

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE PALENCIA

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de MICIECES DE OJEDA, PAYO DE OJEDA y PRADANOS DE OJEDA que, a partir del día 9 de DICIEMBRE y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en los Ayuntamientos de las respectivas Localidades, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización y digitalización del Catastro de Rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización y digitalización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA (Feder y Feoga-O) y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Palencia, 2 de diciembre de 1998. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso. 4654

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

En los autos de ejecución n.º Ejec. 71/98-M seguidos ante este Juzgado a instancia de CARMELO VILLACORTA FRANCISCO, frente a la empresa OBRAS Y MONTAJES CANEL S. A., en reclamación por cantidades, aparece la siguiente:

"Propuesta de Resolución de la Secretaria Judicial Acctal. Doña Margarita Martín Zamora. - AUTO.- En la ciudad de Palencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al referido ejecutado OBRAS Y MONTAJES CANEL S. A., en situación de insolvencia legal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al F.G.S., haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en plazo de tres días hábiles a partir de su notificación ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el F.G.S. certificación comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Il.ª Sra. Doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez Acctal. del mismo. Doy fe.- Firmado: M.ª José Renedo Juárez y Margarita Martín Zamora.- Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada OBRAS Y MONTAJES CANEL S. A., actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo la presente, en Palencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria Acctal., Margarita Martín Zamora.

3928

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

En los autos seguidos en este Juzgado de lo Social núm. 1 de Palencia, con el n.º 324/91, Ejecución 108/91-M, a instancia de José Gutiérrez Sahagún y tres más frente a Mefor S.A., en reclamación por cantidades, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

AUTO

En Palencia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; el escrito presentado por D. Antonio Morala Gómez, Abogado del Estado sustituto, en representación del Fondo de Garantía Salarial, únase a los autos de su razón, con entrega de copia a las demás partes, y

RESUELVO

Declarar embargados los siguientes bienes inmuebles como de la propiedad de MEFOR, S.A.:

- Plaza de aparcamiento n.º 1 inscrita al Tomo 2.483, Libro 850, Finca 54.108.
- Plaza de aparcamiento n.º 2 inscrita al Tomo 2.483, Libro 850, Finca 54.110.
- Plaza de aparcamiento n.º 6 inscrita al Tomo 2.483, Libro 850, Finca 54.118.
- Plaza de aparcamiento n.º 7 inscrita al Tomo 2.483, Libro 850, Finca 54.120.
- Plaza de aparcamiento n.º 8 inscrita al Tomo 2.483, Libro 850, Finca 54.122.
- Plaza de aparcamiento n.º 9 inscrita al Tomo 2.483, Libro 850, Finca 54.124.
- Plaza de aparcamiento n.º 10 inscrita al Tomo 2.483, Libro 850, Finca 54.126.
- Plaza de aparcamiento n.º 11 inscrita al Tomo 2.483, Libro 850, Finca 54.128.
- Plaza de aparcamiento n.º 12 inscrita al Tomo 2.483, Libro 850, Finca 54.130.
- Plaza de aparcamiento n.º 13 inscrita al Tomo 2.483, Libro 850, Finca 54.132.
- Plaza de aparcamiento n.º 14 inscrita al Tomo 2.483, Libro 850, Finca 54.134.
- Plaza de aparcamiento n.º 15 inscrita al Tomo 2.483, Libro 850, Finca 54.136.
- Plaza de aparcamiento n.º 16 inscrita al Tomo 2.483, Libro 850, Finca 54.138.

- Departamento n.º 24; local comercial en planta baja; inscrita al Tomo 2.483, Libro 850, Finca 54.124.
- Planta ático o sotabanco en planta cuarta. Inscrita al Tomo 2.483, Libro 850, Finca 54.180.
- Departamento n.º 54. Inscrita al Tomo 2.500, Libro 867, Finca 55.296.
- Departamento n.º 55. Inscrita al Tomo 2.500, Libro 867, Finca 55.298.
- Departamento n.º 56. Inscrita al Tomo 2.500, Libro 867, Finca 55.300.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

Se decreta la anotación preventiva del embargo trabado, y librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad n.º 1 de Palencia, para que practique el asiento, expida certificación de haberlo hecho, titularidad de los bienes y en su caso, de sus cargas y gravámenes.

Se declara la preferencia erga omnes del Fondo de Garantía Salarial para cobrar con cargo al metálico que se obtenga de la ejecución de los bienes embargados la cantidad de 59.550 pts.

Se declara igualmente la preferencia del Fondo de Garantía Salarial para cobrar con cargo al metálico que se obtenga de la ejecución de los bienes embargados, sobre cualquier otro crédito, excepto los que estén garantizados con derecho real, en los supuestos en los que éstos, con arreglo a la Ley, sean preferentes, la cantidad de 181.427 pts.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-juez titular del Juzgado de lo Social n.º 1 de Palencia y su provincia de lo que yo el Secretario, doy fe.- Firmado: .º Amparo Rodríguez Riquelme.- Mariano Ruiz Pariente.- Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada MEFOR S.A., que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo la presente en Palencia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3783

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos de juicio seguidos ante este Juzgado bajo el n.º 258/98-E, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia número 225/98. - La Ilma. Sra. D.ª M.ª del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - En los autos de juicio seguidos a instancia de Alfredo Canseco Cabezudo, frente a Sonia Santamaría Sahagún y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades.

Fallo: Que estimando la demanda inicial de estos autos, interpuesta por D. Alfredo Canseco Cabezudo, frente a Sonia Santamaría Sahagún y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de doscientas noventa y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas (298.650 Ptas.).

Prevéngase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno. - Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma a la empresa demandada Sonia Santamaría Sahagún, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Palencia, a trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3782

JUZGADO DE LO SOCIAL. - VALLADOLID NUM. 2

EDICTO

Unica notificación

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número 566/98 a instancia de D. BERNARDO ANTONIO SILVAN CARBALLO frente a PERFORACIONES EN CONSTRUCCION C.B y sus componentes y otros sobre falta de medidas de seguridad; se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda formulada por D. BERNARDO ANTONIO SILVAN CARBALLO contra PERFORACIONES EN CONSTRUCCION C.B. y sus componentes D.ª CARMEN ROSARIO AJURIA CRESPO, D. OSCAR PALACIOS AJURIA y D.ª ANA ISABEL PALACIOS AJURIA; TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION S.A., INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL; sobre faltas de medidas de seguridad, debo absolver y absuelvo a los demandados del petitum de la misma con plena confirmación de la resolución objeto de impugnación.

Se advierte a las partes que contra la presente resolución procede Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-León, con sede en Valladolid en el plazo de CINCO DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, según el art. 187 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demanda PERFORACIONES EN CONSTRUCCIONES C.B. y sus componentes CARMEN AJURIA CRESPO, OSCAR PALACIO AJURIA y ANA ISABEL PALACIOS AJURIA en ignorado paradero expido el presente Edicto para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia de Palencia en Valladolid a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria Judicial (ilegible). - V.º B.º: El Magistrado - Juez (ilegible).

4382

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

Cédula de notificación

D. Jaime Ruigómez Gómez, Secretario Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la C.C.A.A.

Hago saber: Que en autos n.º 3105/96-T de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de D.ª CARMEN LOPEZ GARCIA contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, GUILLERMO AGUADO CALVO y ANTRACITAS MINA EUGENIA, S. A., sobre PRESTACION, se ha dictado por la Sala Cuarta de lo Social del Tribunal Supremo, resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallamos: Estimamos el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por Dña. Belén Aroca Flórez, Procuradora de los Tribunales y de Dña. María del Carmen López García, contra la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 15 de julio de 1997 dictada en el recurso de suplicación interpuesto por la aquí recurrente contra la sentencia del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao dictada el 15 de enero de 1.996 en virtud de la demanda interpuesta por dicha recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Empleo y Antracitas Mina Eugenia S.A. Casamos y anulamos dicha sentencia y estimamos ahora el recurso de suplicación interpuesto en su día por la aquí recurrente contra la sentencia del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao, revocando parcialmente dicha sentencia del Juzgado en el sentido de estimar íntegramente la demanda que en defensa y representación de Dña. Carmen López García formuló Don Guillermo Aguado Calvo, declarando que el porcentaje a aplicar sobre la base reguladora de la pensión de jubilación de la actora es del 78 por 100, en lugar del 70 por 100 declarado en la sentencia, y que la base reguladora referida, que fue modificada por la actora en el acto del juicio es de ciento noventa y cinco mil sesenta y seis pesetas (195.066 pesetas). Sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ANTRACITAS MINA EUGENIA S. A. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Bilbao a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Jaime Ruigómez Gómez.

4035

JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA

Requisitoria

Dña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada - Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en autos de Rollo núm. 312/97, dimanante de Procedimiento Abreviado núm. 39/97 del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Palencia seguido en este órgano jurisdiccional por contra la Seguridad Social, se cita y llama al condenado DANIEL SOTO PIELAGOS , con D.N.I. núm. 12.713.936, nacido el 2/4/56 en Palencia, hijo de Daniel y de Benedicta, con último domicilio en C/ Gómez Manrique, 42. - Calabazanos (Palencia) y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas en relación a notificar Auto suspensión ejecución pena.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial que procedan a su BUSQUEDA, DETENCION Y PERSONACION poniéndolo en conocimiento de este Juzgado a fin de poder dar cumplimiento a las diligencias que en relación con el mismo vienen acordadas.

Dado en Palencia, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - María Teresa Román de la Cuesta Galdiz. - El Secretario (ilegible).

3892

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

El Ilmo. Sr. Don César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 374/1991-M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por la Procuradora doña Victoria Cordón Pérez, en representación de BANSANDER, S. A., (HIPOTEBANSA), contra MARIA DOLORES DE LA MORA MANRIQUE, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta; por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada MARIA DOLORES DE LA MORA MANRIQUE:

1. - Tercera parte indivisa de Urbana: Un solar, plazuela o patio en Melgar de Yuso, en la calle del Palacio, tiene una extensión superficial de setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de María Jesús Mora; izquierda; Angeles y María Dolores de la Mora Manrique; fondo, José Luis de la Mora Manrique; y frente, la Calle del Palacio.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia), al tomo 1.563, libro 52, folio 159, finca número 8.460.

Valorado en 840.000 pesetas.

2. - Rústica. - Terreno de regadío en Melgar de Yuso, número 35 de la hoja 9 del plano, al sitio de Merosa. Linderos: Norte, acequia A-16; Sur, acequia de Villodre; Este, camino de la Cantera Blanca, y Oeste, confluencia de las dos acequias anteriores. Extensión: veintiuna áreas y ochenta centiáreas.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia), al tomo 1.458, libro 47, folio 203, finca número 7.823.

Valorado en 675.800 pesetas.

3. - Terreno de regadío en Melgar de Yuso, número 34 de la hoja 13 del plano, al sitio de Camino de Santoyo. Linderos: Norte, camino de Boadilla del Camino a Melgar de Yuso y arroyo de la Sangre; Sur, la 36 de Rosario Bahillo; Este, acequia A-14, y Oeste, la 33 de Angeles de la Mora. Extensión: catorce áreas y sesenta centiáreas.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia), al tomo 1.458, libro 47, folio 247, finca número 7.845.

Valorado en 452.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, el próximo día 13 DE ENERO DE 1999 a las DOCE TREINTA HORAS, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de "DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES nº 3433, que este Juzgado tiene abierta en el BANCO BILBAO VIZCAYA, de esta misma Ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. - Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 DE FEBRERO DE 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 DE MARZO DE 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

4640

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio de Faltas núm. 647/98, seguidos por una falta de ESTAFA, se ha dictado la Sentencia siguiente:

Sentencia número 163/98. - En el Juicio de faltas num. 647/98 del Juzgado de Instrucción num. uno de Palencia, seguido por una falta de estafa.

Han sido parte:

- El Denunciante: José Alberto Renedo Matía, circunstanciado en autos.
- El Denunciado: Eduardo Javier Valenzuela Suárez, circunstanciado en autos.

Fallo: Condenar a Eduardo Javier Valenzuela Suárez como autor responsable de una falta prevista y penada en el art. 623,4 del C. P. a la pena de arresto de cuatro fines de semana, así como al pago de las costas causadas.

Indemnizará al Hotel La Basílica de Venta de Baños en la cantidad de 16.428 pts.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, debiendo formularse por escrito con expresión de los motivos de impugnación.

Así por ésta mi Sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez, que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. - Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma por edictos, al denunciado en paradero desconocido, expido el presente en la ciudad de Palencia, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

3798

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio de Faltas núm. 1069/97, seguidos por una falta de lesiones y amenazas, se ha dictado la sentencia siguiente:

Sentencia núm. 170/98. - En el Juicio de Faltas num. 1069/97 del Juzgado de Instrucción num. uno de Palencia, seguido por una falta de lesiones y amenazas.

Han sido parte:

- El denunciante: José Luis Martínez Martínez y Marcelina Bautista Boada, circunstanciados en autos.
- El denunciado: César Hernández Hernández y María del Carmen Matategui Melón, circunstanciados en autos.
- Perjudicado: INSALUD, representado por el Ldo. Sr. Sousa.

Fallo: Condenar a César Hernández Hernández, como autor responsable de una falta prevista y penada en el art. 617.1 del C.P. a la pena de multa de un mes, señalándose una cuota diaria de 1.000 pts, así como al pago de las costas causadas.

Indemnizará a José Luis Martínez en la suma de 5.000 pts. y al Insalud en la cantidad de 14.118 pts.

Se absuelve libremente a María del Carmen Matategui Melón.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, debiendo formularse por escrito con expresión de los motivos de impugnación.

Así por ésta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez, que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. - Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, al denunciado en paradero desconocido, expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

3966

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio de Faltas núm. 548/98, seguidos por una falta de DAÑOS, se ha dictado la Sentencia siguiente:

Sentencia núm. 169/98. - En el Juicio de faltas num. 548/98 del Juzgado de instrucción num. uno de Palencia, seguido por una falta de daños.

Han sido parte:

- El Denunciante: Luis Miguel Conde Hortelano, circunstanciado en autos.
- El denunciado: David Antolín Rodríguez, David Tome Revilla, Julián Calleja García y Miguel Angel Martín Abad, circunstanciados en autos.

Fallo: Absolver libremente a David Antolín Rodríguez, David Tomé Revilla, Julián Calleja García y Miguel Angel Martín Abad, de la falta que les venía siendo atribuida, declarando de oficio las costas causadas.

Se reservan las acciones civiles a la parte denunciante.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, debiendo formularse por escrito con expresión de los motivos de impugnación.

Así por ésta mi Sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez, que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha.- Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, al denunciado en paradero desconocido, expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria (ilegible).

3965

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 00157/1998, instado por Electrodomésticos Jata, S. A., contra Díaz Gutiérrez C. B. y Rubén Díaz Gutiérrez, he acordado emplazar a cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, comparezca en legal forma mediante Abogado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

En Palencia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario (ilegible).

4657

PALENCIA. - NUM. 4

E D I C T O

Doña Silva Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de primer instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 00230/1998, a instancia de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA frente a MARINO MATE ESPINA y MARIA JESUS DIAGO BARANDA en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 11-ENERO-99, 11-FEBRERO-99, 11-MARZO-99, respectivamente, todas ellas a sus DOCE horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.º - Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 % respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

2.º - Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20%, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.17.230.98 del BANCO BILBAO VIZCAYA, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3.º - En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20% de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

4.º - Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

RUSTICA: Una sexta parte indivisa de tierra de secano en término de Baltanás, al pago de el Monte el Rojo. Finca 8-10 de la hoja 13 del plano Oficial de Concentración Parcelaria. Extensión: nueve hectáreas ochenta áreas y setenta centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.500, libro 146, folio 221, finca núm. 14.797.

Valorada 1/6 parte indivisa: 583.333 pesetas.

Dado en Palencia, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - Silvia Ponzán Palomera.

4511

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Cognición 00374/1998, seguidos a instancia de CARTONAJES IZQUIERDO, S. A., contra QUESERIAS CAMPESA Sociedad Limitada, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a dicho demandado en la persona de su Representante Legal, a fin de que el próximo día 18 de diciembre a las diez horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado a fin de llevar a cabo la confesión judicial que para esa fecha se ha señalado y en caso de que no comparezca a la primera citación se le cita para la segunda el próximo día 21 de diciembre a las diez horas, bajo apercibimiento de tenerle por confeso.

Y para que sirva de citación al demandado representante legal de QUESERIAS CAMPESA S. L., expido la presente en Palencia, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dado en Palencia, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

4651

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

... Efectúese, sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes del demandado MARIA INES DELGADO GONZALEZ en cantidad suficiente a cubrir la suma de 30.675 pts. de principal

más otras 30.000 pts. calculadas para intereses, costas y gastos. De conformidad con lo establecido en el art. 1.460 de la L.E.C. y Auto de fecha 31.07.98, dictado en este procedimiento, se acuerda el embargo de dicha cantidad sin el previo requerimiento de pago, por desconocerse el domicilio de la demandada

Y como consecuencia del ignorado paradero de DOÑA MARIA INES DELGADO GONZALEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Carrión de los Condes, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario (ilegible).

4643

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Don Rafael Calvo García, Juez de primera instancia número uno de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 3/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de BANCO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO contra JOSE ANTONIO VAL MARTIN, LUCIA GARCIA MARTIN en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de ENERO DE 1999 a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. n.º 3424/0000/18/0003/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de FEBRERO de 1999 a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 DE MARZO 1999 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá

que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. - FINCA RUSTICA. Terreno dedicado a cereal seco al sitio de La Quijada y Páramo de Limpias es la finca 23 de la hoja 12 de una extensión superficial de 16 ha. 63 a. y 21 ca. Inscrita al tomo 1.803, libro 83, folio 23, finca 7.211.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. - FINCA RUSTICA. Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Pradillos es la núm. 16 de la hoja 4, de 9 ha. 13 a. y 3 ca. Inscrita al tomo 1541 libro 68 folio 98 finca 6.569.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, Rafael Calvo García. - El Secretario (ilegible).

4644

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

E D I C T O

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. José Benito Barredase tramita expediente de declaración de herederos bajo el núm. 196/98 de los bienes relictos de D. Enrique Benito Barreda reclamándose la herencia para sus hermanos D. ANGEL, JOSE, TEODORO, ANTONIO, EVANGELINA y MARIA-JESUS BENITO BARREDA.

Se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y hagan valer su derecho.

En Cervera de Pisuerga, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, José Alberto Coloma Chicot.

4230

Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

E D I C T O

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado de 30 de junio de 1998, el expediente de suplemento de crédito número 1/98, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1997.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos.

6. Inversiones reales:

- Consignación anterior: 1.774.220 pesetas.
- Aumentos: 10.000.000 de pesetas.
- Total: 11.774.220 pesetas.

7. Transferencias de capital:

- Consignación anterior: 1.152.606 pesetas.
- Aumentos: 1.322.394 pesetas.
- Total: 2.475.000 pesetas.

Suma total de modificaciones:

- Aumentos: 11.332.394 pesetas.
- Total: 11.249.220 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abia de las Torres, 23 de noviembre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

4648

BASCONES DE OJEDA**EDICTO**

CORRECCION DE ERRORES DE EDICTO SOBRE ENAJENACION DE CHOPOS, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 6 de noviembre de 1.998, n.º 133

• *En el apartado g): Plazos, lugar y horas en que hayan de presentarse las Plicas:*

- Donde pone "por un plazo de veinte días hábiles", debe poner "por un plazo de veintiséis días naturales".
- Donde pone "al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia", debe poner "al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León".
- Donde pone "El plazo de presentación de proposiciones termina el último de dichos veinte días hábiles, que sea miércoles o viernes, a las trece horas", debe poner "El plazo de presentación de proposiciones termina el último de dichos veintiséis días naturales, que sea miércoles o viernes, a las trece horas".

• *En el apartado h): La apertura de Plicas*

- Donde dice "tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, que sea miércoles o viernes, una vez transcurrido los veinte días hábiles señalados para presentación de proposiciones", debe poner "tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, que sea miércoles o viernes, una vez transcurrido los veintiséis días naturales señalados para la presentación de proposiciones".

Báscones de Ojeda, 2 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Segundo Báscones Bravo.

4610

G R I J O T A**EDICTO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1998, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, para terrenos sitos al Pago "El Tarragoso", promovida por D. Jesús-Angel del Río Soto, en representación de la propiedad, consistente en calificar este suelo como APTO PARA URBANIZAR, exponiéndose este expediente al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones por las personas interesadas en el mismo, de conformidad con las siguientes condiciones:

- a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Un mes contado desde el día siguiente a la última inserción de este edicto en el B.O.P. de Palencia, B.O. de Castilla y León y en el Diario "El Norte de Castilla".
- b) Lugar de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.
- c) Organismo contra el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento. Grijota, 30 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

4650

G R I J O T A**EDICTO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1998, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, para terrenos sitos al Pago Sector "Los Prados IB", promovida por Hnos. Revilla Alonso y D.ª Carmen Carrancio Cea, como propietarios, consistente en calificar este suelo como URBANO, exponiéndose este expediente al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones por las personas interesadas en el mismo, de conformidad con las siguientes condiciones:

- a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Un mes contado desde el día siguiente a la última inserción de este edicto en el B.O.P. de Palencia, B.O. de Castilla y León y en el Diario "El Norte de Castilla".
- b) Lugar de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.
- c) Organismo contra el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento. Grijota, 30 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

4649

OSORNO LA MAYOR**EDICTO**

Por S.º C. GANADERIA SAN JULIAN, se solicita licencia municipal para Instalación de Explotación de Ganado Ovino de leche en C/ San Julián, del término municipal de Osorno.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia.

Osorno la Mayor, 30 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Jesús María García Garrido.

4652